

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montoro**

Núm. 3.441/2020

Por acuerdo del Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2020, acordó Modificar el texto del convenio administrativo de mutación demanial subjetiva para ceder gratuitamente la parcela urbana en C/ Cervantes (zona Senda Golosilla) destinada a Sistema General Equipamiento Comunitario de la UE-SGEC, SENDA GOLOSILLA a la Junta de Andalucía para la construcción en Montoro de un nuevo Centro de Salud aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 31 de julio de 2018, respecto a su objeto cedido modo de que, una vez dividida la parcela cedida entonces, la parcela que se cede con el mismo fin tiene las características que deben recogerse en el expositivo Primero del Convenio con la siguiente redacción:

Primero: El Ayuntamiento de Montoro es dueño en pleno dominio del siguiente Bien de dominio Público:

Número de inventario: 1.2.00274.

- Identificación: Sistema General Equipamiento Comunitario (Parcela 2) Titularidad: Municipal.

- Referencia catastral: Pendiente de asignación, hoy integrada en parcela 14043A008004610000UJ.

- Finca Registral: 25950. Tomo 1316. libro: 642. Folio: 56 Inscripción: 1.

- Descripción: Parcela de terreno urbano consolidado de forma trapezoidal con tres fachadas recayentes a viario público municipal sin nombre al que se accede desde c/ Cervantes, en zona Senda de la Golosilla.

- Superficie: Terreno de 6.439,60 m² de superficie.

- Linderos: Este, Sur y Suroeste: Finca registral nº 25.886 destinada a vial de titularidad municipal, identificado como vial C, B y A en el proyecto de urbanización del sector UE-SGEC. Noroeste: Resto de la finca matriz nº 25.887, de titularidad municipal de la que se segrega. (Parcela 1 según este proyecto de Segregación).

- Clasificación: Suelo Urbano Consolidado (SUC).

- Calificación Urbanística: Suelo Urbano Consolidado (SUC) Equipamiento comunitario.

Valoración 621.893,36 euros.

Cargas: Libre de cargas.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de 20 días desde su publicación en BOP y en el Tablón de edictos se pueda examinar el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento y efectuarse las alegaciones que se estimen pertinentes, advirtiéndose que la ausencia de alegaciones determinará la elevación automática de este acuerdo a definitivo.

Montoro a 29 de octubre de 2020. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa, Ana María Romero Obrero.